

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pinche en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 26 de febrero de 2020, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Pinche y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Pinche:

Titulares:

Presidente: D. Evaristo Marco Marco
Secretaria: D^a. Susana Antonia Grasa Chavanel
Vocal: D^a Concepción Casas Morera
Vocal: D. Juan Barea Torres
Vocal: D. José Antonio Ripalda Gabás

Suplentes:

Presidente: D. Ernesto Francés Lario
Secretaria: D^a M^a Pilar Andrés Melús
Vocal: D^a Mercedes Pérez Garay
Vocal: D^a M^a José López Ortas
Vocal: D. Emma Marzo Lostale

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 2 de septiembre 2020.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

